9. Presentación de documentos

9.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal del Ministerio de la Presidencia, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del título exigido o certificación académica que acredita haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B. Declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de los puestos de trabajo a desempeñar, según el modelo que figura como anexo II a esta

convocatoria.

C. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la competibilidad con al desempeto de la respectación de la competibilidad con al desempeto de la formación de la competibilidad con al desempeto de la formación de la competibilidad con al desempeto de la formación d de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones

correspondientes.

9.2 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá formularse en el momento de presentación de

documentos, a la vista de las vacantes ofertadas.

9.3 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presen-

tar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reunen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.4 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos sensendados en la base. 2 no modrán ser nombrados funcionarios de carrera y base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera

10.1 Concluido el proceso selectivo y a propuesta de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, con especifica-ción del destino adjudicado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del

Estado».

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de

Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en

la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Presidencia, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Tribunales

Tribunal titular

Presidente: Don Teodoro Roca Cortés, Profesor titular de Universidad.

Vocales:

Don Manuel Catalán Pérez Urquiola, Capitán de Fragata, Director del Instituto y Observatorio de la Marina en Cádiz. Don Pedro Alvarez Martin, Astrofisico adjunto del Instituto de Astrofisica de Canarias.

Don Jordi Isern Vilaboy, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Secretario: Don Ignacio García de la Rosa, Astrofísico adjunto del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Tribunal suplente

Presidente: Don Francisco Sánchez Martínez, Catedrático de Universidad.

Vocales:

Don Manuel Vázquez Abeledo, colaborador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Fernando Moreno Insertis, Astrofisico Adjunto del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Don Blai Sanahuya Parera, Profesor titular de Universidad.

Secretario: Don Manuel López Arroyo, Astrónomo.

ANEXO II

Don , con domicilio en , y con documento nacional de identidad número , , , declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas correspondientes a los puestos de trabajo a desempeñar.

En a de 1986

16704

RESOLUCION de 21 de junio de 1986, de la Comisión Permanente de Selección de Personal, por la que sión Permanente de Selección de rersonai, por la que se hace pública la relación de aprobados del primer ejercício de las pruebas selectivas unitarias, por el sistema de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social y se anuncian la fecha, horas y lugares de celebración del segundo ejercicio.

Ilmos. Sres.: Celebrado el primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias, por el sistema de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, los días 31 de mayo y 1 de junio, de conformidad con la Resolución de 7 de mayo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, esta Comisión Permanente de Selección acuerda:

Primero.-Hacer pública la lista de aprobados del primer ejercicio de las citadas pruebas selectivas, según la relación contenida en el anexo I de este Resolución.

Segundo.-Hacer pública la valoración de la fase de concurso de acuerdo con la base 1.8 de la convocatoria, de los aspirantes que han aprobado el primer ejercicio de estas mismas pruebas, según la relación contenida en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.-Convocar a todos los opositores que han superado el primer ejercicio, para la realización del segundo ejercicio de estas mismas pruebas, de acuerdo con las fechas horas y lugares que se publica en el anexo III de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II. Madrid, 21 de junio de 1986.-El Presidente de la Comisión Permanente de Selección, Angel Moruno Morillo.

Ilmos. Sres. Presidentes de las Unidades de Colaboración,

Los anexos de esta Resolución se publican en suplemento a este número